

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38035 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 599/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0181764, por auto de fecha 1 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Retail & Pasta, S.L., con n.º de identificación B84817675, y domiciliado en C/ Doctor Fleming, n.º 1, 2.ª Planta, 28036 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Manuel Angel Bolon Rodriguez, con domicilio postal en C/ de la Explanada, n.º 8, 2.ª planta, 28040 Madrid (Madrid), y dirección electrónica manuel.bolon@zeitauditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053866-1